

PERCEPCIÓN, ALFABETIZACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTALES

¿CELEBRAR EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE?



DR. PEDRO MEDELLÍN MILÁN
Profesor Investigador de la UASLP

Publicado en Pulso, Diario de San Luis
Sección Ideas, Pág. 4a del jueves 5 de junio de 2003
San Luis Potosí, México.

URL: <http://ambiental.uaslp.mx/docs/PMM-AP030605.pdf>

Hoy en día ningún funcionario público o empresario, o dirigente de una organización civil puede dejar de reconocer, por lo menos declarativamente, la relación de sus actividades con la problemática ambiental (punto a favor). Por otro lado, la inclusión de la perspectiva ambiental en el ejercicio de las actividades de gobierno, empresas y organizaciones de todo tipo avanza lenta y pesadamente a pesar de las declaraciones (punto en contra). O tal vez deberíamos decir debido a las declaraciones, pues si bien la intención declarada del dirigente en turno es de supuesta responsabilidad ambiental, el contenido de su discurso frecuentemente lo traiciona. Difícilmente se podría esperar alguna acción significativa a partir de tales generalidades o inconsistencias conceptuales (punto aún más en contra).

PRIORIDADES AMBIENTALES (¿?)

En general, tenemos que partir de que el desempeño ambiental normalmente no es prioridad de ningún gobierno o empresa. Tendría que haber una percepción de peligro inminente y una presión social insoportable para que lo fuera. Por lo tanto, suele haber preeminencia de otros factores: en el gobierno, obras de infraestructura, cuestiones laborales, promociones empresariales, eventos públicos populares, resolución de conflictos, etc.; en las empresas prevalece su interés pecuniario a corto plazo o si acaso, su interés pecuniario estratégico que requiere publicidad o control de los mercados nacionales o internacionales. En general siempre se hace algo (hay que verse bien o quitarse a la autoridad de encima o ahorrarse dinero), pero se está muy por debajo del desafío de la sostenibilidad. Esta es la magnitud del movimiento ambiental actual en las instituciones. Esta es la velocidad a que se mueve.

BAJO PRESIÓN

Esto significa que muchas otras veces sólo se persiguen aquellas actividades que se imponen por el peso de los hechos, por la presión de la acción ciudadana o por la acción establecida de la ley. El resultado es que se hace una fracción de lo que se podría o debería hacer. Hemos sido continuamente testigos de casos como estos, y también hemos atestiguado casos de excepción, generalmente ocurridos bajo presión. Más en detalle, diremos que:

- Para que el peso de los hechos obligue a actuar a los responsables de cumplir y hacer cumplir la ley, tendría que ocurrir un marco institucional favorable; o un evento catastrófico que exige acciones inmediatas que habrán de observarse públicamente, por ejemplo. Aún en este último caso, ocurre que empresa tras empresa se niega a actuar en consecuencia (ejemplos: accidentes químicos como el de Bhopal, en India; IMMSA en esta ciudad; centrales nucleoelectricas que siguen siendo opción en muchas naciones; otros daños ambientales monumentales como el agotamiento de la capa de ozono, el cambio climático, las zonas muertas del mar en costas de países industrializados, etc, etc)
- Para que la presión ciudadana funcione favorablemente en la resolución de un problema ambiental, se requiere que este sea perceptible como tal; que el público o organización interesada tenga acceso a la información del caso y a información científica de sustento; que se pueda armar una campaña del mayor alcance posible que logre captar voluntades en el mayor número posible; que los medios den sustento con información pública veraz y eficaz; que el grupo tenga o consiga recursos que le permitan soportar esta campaña por un tiempo suficientemente largo; que concite la participación de la gente cercana al problema y a la sensibilidad o debilidad de los responsables, etc., etc.

-
- Para que la presión de la acción establecida por la ley obligue a su cumplimiento se requiere de: un marco institucional legal bien constituido, esto es una ley basada en criterios correctos y que establezca normas e instrumentos viables y conducentes a una gestión eficaz de la autoridad; la gestión pública correspondiente; una mínima respuesta favorable de la empresa; viabilidad de la empresa y de los instrumentos apropiados (por ejemplo financieros); una cultura mínima del ejercicio para el cumplimiento de la ley, tales como la costumbre de hacer cumplir la ley; la madurez de los instrumentos técnicos; la existencia de empresas de servicios ambientales con suficiencia técnica, ética y solvencia; etc.

En este marco de lento avance se hacen continuamente esfuerzos para transformar las políticas, las leyes, las normas, los instrumentos, las prácticas y la capacitación que motiven las acciones para reorientar el desempeño de las instituciones en cuestiones ambientales. ¿En qué medida esta reorientación se dirige eficazmente hacia una relación simbiótica con el ambiente que mantenga la estabilidad de los procesos naturales y logre la sostenibilidad? Esta pregunta es incontestable en el corto plazo y se requerirá rehacer esta sociedad con muchísimo trabajo para resolver, no el problema ambiental aisladamente, sino la red de problemas generados por esta civilización.



Visita nuestro sitio web: <http://ambiental.uaslp.mx/>



La información y opiniones contenidas en los artículos, publicaciones y demás materiales disponibles en las páginas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) son responsabilidad exclusiva de los autores. Se publican con fines didácticos y de divulgación, con base en el principio universitario de libertad de examen y discusión de las ideas, así como en el derecho estatutario de los profesores de la UASLP a ostentarse como tales.

Derechos Reservados © 2003 por Pedro Medellín Milán. México.

Este material puede ser copiado, reproducido, modificado y distribuido por cualquier medio físico o electrónico, sólo sujeto a los términos y condiciones establecidos en la *Open Publication Licence, v 1.0* o posterior (<http://opencontent.org/openpub>). Está prohibida la distribución de versiones sustantivamente modificadas de este documento, sin la autorización explícita del propietario de los derechos. La distribución del trabajo o derivados de este trabajo en cualquier libro estándar (impreso) está prohibida a menos que se obtenga con anticipación el permiso del propietario de los derechos. Los derechos comerciales siguen siendo de el o los autor(es). Los autores citados o referidos en este texto conservan sus propios derechos.

Copyright © 2003 Pedro Medellín-Milán. Mexico.

The material may be copied, reproduced, modified and distributed in whole or in part, in any medium physical or electronic, only subject to the terms and conditions set forth in the Open Publication License, v1.0 or later (<http://opencontent.org/openpub>). Distribution of substantively modified versions of this document is prohibited without the explicit permission of the copyright holder. Distribution of the work or derivative of the work in any standard (paper) book form is prohibited unless prior permission is obtained from the copyright holder.' to the license reference or copy.

Commercial print sale rights are held by the author(s).

The authors mentioned or referred in this text conserve their own rights.